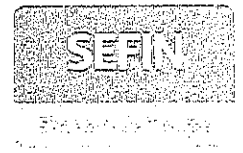




Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

ACUSE DE RECIBO

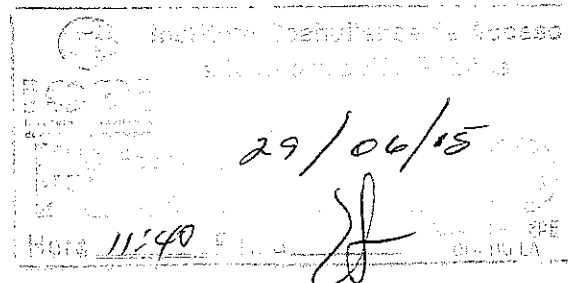
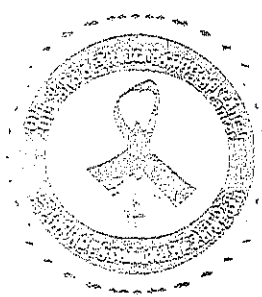
UAT/335/2015

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

LIC. NATALIA ORTEGA MORALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Edificio ubicado en las calles de Emilio Castelar sin número, esquina con General Victoriano Cepeda de esta ciudad, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en virtud de lo solicitado por Usted en el oficio ICAI-856/2015 con recepción en esta Unidad de Atención de Transparencia el día 22 de junio del presente y relativo al expediente número **134/2015** dictado dentro del acuerdo de admisión de fecha 17 de junio del presente, ocurrió ante ese Instituto a rendir la siguiente:

CONTESTACIÓN





"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Respecto al agravio mencionado en el Acuerdo de Admisión, en el que se da cuenta al Consejero Luis González Briseño, donde se indica como agravio textualmente como sigue:

"La falta de acceso a la información por tratarse de información clasificada como reservada..."

Me permito adjuntar a manera probatoria copia del documento de respuesta proporcionado a los solicitantes, en donde se demuestra que ésta Unidad de Atención de Transparencia cumplió con la obligación de proporcionar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información presentada por los ciudadanos, de conformidad con lo ordenado en la ley de la materia.

Así mismo, se podrá identificar en el mismo documento anexo, de manera fundada y motivada, la clasificación como reservada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracciones III, VI y VII de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la información relativa a la deuda del Gobierno del Estado y sus organismos descentralizados con los distintos proveedores de bienes, servicios y productos, ya sean estos públicos o privados; esto durante el período señalado por los ciudadanos, reserva en la cual se incluye el nombre o razón social de cada proveedor, el monto adeudado y la evolución de los pagos que se le han realizado durante el período de tiempo antes señalado a cada proveedor, la versión pública del contrato celebrado con cada proveedor y, los comprobantes de pago, transferencias electrónicas, interbancarias o depósitos en efectivo o en cheque realizados a los proveedores en el período de tiempo antes señalado, así como, el presupuesto destinado durante el periodo señalado por los solicitantes para pagar los pasivos a los proveedores del estado y de sus organismos descentralizados.



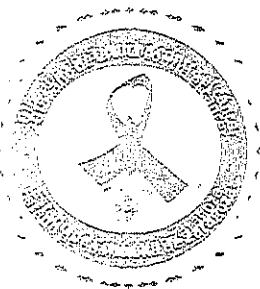


“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Lo anterior derivado de la publicación con fecha 10 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Decreto No. 596, mediante el cual el “Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que reconoce la existencia de pasivos con proveedores diversos del Estado, derivados de la adquisición de bienes, contratación de obras públicas y servicios relacionados con inversiones públicas productivas, de conformidad con el Artículo 3 fracción XXI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza” y “se autoriza al Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, a llevar a cabo el Esquema de Regularización...”, por lo que la difusión de la información contenida en los expedientes relacionados con el Esquema de Regularización, puede dañar la estabilidad económica y financiera del Estado y se pone en riesgo su realización, con un claro perjuicio al interés público, así mismo, dar a conocer la documentación que contienen los expedientes relacionados con el Esquema de Regularización puede permitir a terceros un manejo doloso de la información que contiene, dando pie a la especulación y en consecuencia un impacto negativo en la concertación de términos y condiciones para la contratación de los créditos autorizados en el Decreto No. 596 de fecha 10 de octubre de 2014.

Así lo indica el acuerdo de reserva correspondiente, emitido en fecha 02 de octubre del 2014 por la Subsecretaría de Egresos y la Subsecretaría de Ingresos y Crédito de esta dependencia, en los términos señalados por los artículos 62 y 64 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

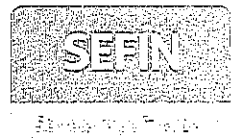
De lo anteriormente expuesto y fundado se desprende que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas cumplió con la normatividad en la materia, toda vez que la solicitud de información fue





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

atendida oportunamente en cumplimiento de los términos señalados por la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentando en tiempo y forma la contestación solicitada.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2015

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NATALIA ORTEGA MORALES

c.c.p.- Archivo

